



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Memorandum No. **SHyFP/CT/ST/00019/2022**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

19 de Agosto de 2022

C. Rodolfo Jiménez Santos

Unidad de Informática y Desarrollo Digital

Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea

Subsecretaría Jurídica y de Prevención

Por este medio, y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, me permito convocar a Ustedes a la sesión extraordinaria número SHyFP/CT/E/016/2022 del Comité de Transparencia, a celebrar en la oficina que ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, convocada para el lunes 22 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, misma que se desarrollará bajo el siguiente proyecto de orden del día:

1. Pase de Lista.
2. Determinación del quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Someter a consideración del Comité la solicitud de acceso a la información 070121522000118, 070121522000119, 070121522000120, 070121522000121, 070121522000122, 070121522000123, 070121522000124, 070121522000125, 070121522000126, 070121522000127, 070121522000128, 070121522000129, 070121522000130, 070121522000131, 070121522000132, 070121522000133, 070121522000134, 070121522000135, 070121522000136, 070121522000137, 070121522000138, 070121522000139, 070121522000140, 070121522000141 y 070121522000142.
5. Cierre de la sesión.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo
Jefa de Unidad

C.c.p.- Archivo/Minutario



||01da2b|00|2022-08-19 13:34:00||
g5ni/IItC3ymcOp99jA4Gdt2ZSU4W26cBTnxf5eZF/JVw/kHWwH3m9H1ZB52VrIZgpQx0mI
JjYAMRIMMPPYYXN+gSBPVzmRx/Z7udH7+b6vzbzDcHmSDZ+gCGFaS7EfszLXjO52kZFsX+xyT
oxstzxLIPTmf0i/uG6wn9w3h0=

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

URL de Validacion de firma Electrónica.

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>



ACUSES DEL DOCUMENTO:

- 1.- Unidad de Informática y Desarrollo Digital.- Rodolfo Jiménez Santos Fecha: 2022-08-19 Hora: 14:04:18
- 2.- Subsecretaría Jurídica y de Prevención.- Daniel de Jesús Alhor Zea Fecha: 2022-08-19 Hora: 14:05:02



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO